

Fecha: 17-04-2026

Medio: La Tercera

Supl. : La Tercera - Pulso

Tipo: Noticia general

Título: **Megarreforma se financiará mayormente con medidas transitorias y crecimiento, y expertos cifran costo entre US\$2.800 millones y US\$3.500 millones**

Pág. : 2

Cm2: 702,3

VPE: \$ 6.986.733

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

78.224

253.149

No Definida



Error al crear la imagen

empleo formal.

Según señaló Quiroz, “el crédito tributario para la protección del empleo formal financiará un porcentaje de las remuneraciones brutas partiendo con 15% de la remuneración que haya pagado la empresa cumpliendo todas las leyes sociales que parte en las 7,8 UTM que son aproximadamente 550.000 pesos y va bajando hasta quienes tengan ingresos por 12 UTM, unos \$838 mil”.

Ejemplificó cómo se aplicaría en la práctica: “Para tener una idea para alguien que tiene un sueldo bruto de \$550.000, el crédito tributario es del 15%, es decir, de \$81.000 por mes, ahora, en la misma escala, un sueldo de \$650.000 tendrá un apoyo del 10% por mes”.

EL COSTO FISCAL

Consultado el ministro de Hacienda respecto del costo fiscal total de la iniciativa y de cuánto de su financiamiento provendría del mayor crecimiento que apuestan que generará, respondió: “En el informe financiero estará el detalle. Eso lo van a conocer ustedes con motivo del envío del proyecto de ley la próxima semana. Solo le puedo adelantar que el impacto de recaudación se hace por dos vías”.

En esa línea, Quiroz estimó que “entre dos tercios y tres cuartos” de esa menor recaudación generada por el recorte de impuesto de primera categoría, integración y otras medidas será compensada por el efecto de la agilización de inversiones, que se traduce básicamente en mayor crecimiento económico y por las medidas recaudatorias transitorias.

Para Quiroz, alguna de las medidas transitorias tienen una recaudación “muy relevante. A ellos se suman las medidas de agilización de inversiones que, según calculó la comisión Marfán, significaría un aporte importante en la recaudación”, explicó.

Lo que falta, dijo Quiroz, debiera completarse con las medidas de contención de gasto, más las cosas que estamos haciendo a nivel de gasto público”.

Ante este escenario los expertos cuantificaron que el costo total del proyecto fluctuará entre US\$2.800 millones y US\$3.500 millones.

“(El informe financiero) nos va a dar una mirada más clara de cuál es el déficit o superávit de esta iniciativa y cómo se pretende financiar”, afirmó el exdirector de Presupuestos, Matías Acevedo.

Según las estimaciones de Acevedo, entre las medidas de baja de impuesto gradual a las empresas de 27% a 23% hasta 2029, la reintegración del sistema tributario paulatino hasta 2031 y el subsidio al empleo para los puestos de trabajo de quienes cobran en el rango de salario mínimo vía un crédito tributario, va “llegando a algo así como US\$ 3.500 millones, o del orden de eso, que es un punto del PIB. Y la pregunta, que la verdad que hoy día no tenemos tantos detalles (...) es saber cómo eso se financia”.

“Hay otras medidas que no conocemos, que imagino que están compensando estos menores ingresos, producto de las medidas tributarias”, agregó.

Acevedo resaltó la importancia del financiamiento y compensación del proyecto de la megarreforma del Presidente Kast en base a las experiencias de otras reformas tributarias y el estado actual de las finanzas públicas.

“Estamos hoy día en una situación fiscal bien estrecha, y por lo tanto yo entiendo que el compromiso del gobierno es no sumarle riesgos al balance fiscal, y en ese contexto uno esperaría que parte importante estas medidas estuvieran financiadas, y no depender tanto de lo que va a pasar”, complementó.

Por su parte, Patricio Rojas, economista de Rojas y Asociados, puntualizó que el costo total en régimen es del orden de US\$2.700 a US\$2.800 millones. “Lo que (Quiroz) está diciendo es que casi un 70%, es decir, como alrededor de unos US\$2.000 millones los va a financiar con las medidas de crecimiento económico que están haciendo para reactivar la inversión y la economía”, expresó.

En ese sentido, Rojas dijo que “se está apostando a que la economía pasa a tener un crecimiento relativamente más fuerte, sobre 3%, 3,5% o hasta 4%, y que por lo tanto se produce un aumento del PIB en general bastante importante, de manera que puede financiar alrededor de un punto del PIB. Ese es un tema que todavía hay que esperar el informe financiero, pero en términos generales, si no hay alguna medida que dé un poco más de impulso a la economía o que hayan políticas orientadas a una mayor certeza jurídica, es difícil lograr esa meta”.

Claudia Martínez, académica de la Universidad Católica, dijo que “tenemos que esperar el proyecto de ley y su informe financiero para poder opinar respecto al costo de la reforma y su financiamiento en detalle”.

Respecto a la reducción de gasto, planteó que “será importante saber si esta debe pasar por el Congreso y si va en el mismo proyecto. Si la disminución de gasto debe pasar por el Congreso, entonces ya no depende completamente del Ejecutivo, por lo cual no es algo con lo que se pueda contar con certeza, a menos que se aprueben en conjunto”.

Ahora bien, en cuanto al aumento de recaudación por crecimiento, “la evidencia indica que este no compensa totalmente la disminución de recaudación directa por la caída del impuesto. Por lo tanto, mecanismos compensatorios son siempre necesarios. En este sentido, será importante ver qué efectos en crecimiento está suponiendo el proyecto, y cual es su efecto en recaudación estimado”.

Alejandro Micco, economista y académico de la Universidad de Chile, planteó que las medidas tributarias no deberían ir más allá de la rebaja al impuesto corporativo.

“Se le han metido otras cosillas que creo que van a ser más complicadas de pasar y que pueden terminar gastando mucho capital político (...) Creo que es fundamental que, ojalá, el capital político se use en las medidas que tienen un impacto, desde mi perspectiva, más fuerte”, comentó.

Micco hizo su advertencia en el contexto de que el gobierno busca la reintegración del sistema tributario, la que será gradual, hasta el año tributario 2031. ●

